



República de Bolivia
MINISTERIO DE TRABAJO

COPIA LEGALIZADA



Por la dignidad laboral,
el diálogo y la transparencia!

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 511/07

La Paz, 28 de Septiembre de 2007.

VISTOS:

La solicitud presentada por el Directorio del Colegio de Profesionales en Ciencias de la Información de Bolivia.



CONSIDERANDO:

Que durante la presidencia del Mariscal Andrés de Santa cruz y Calahumana, se promulgo el decreto de 30 de Junio de 1838, creando en las Capitales de Departamento y en las provincias Litoral y Tarija bibliotecas publicas, para el uso libre de las personas que quieran concurrir a ellas.

Que los profesionales en Ciencias de la Información de Bolivia, cuya personalidad jurídica se encuentra debidamente reconocidas mediante Resolución Prefectural No.- 169 de 29 de mayo de 2002, en su III Congreso Nacional de Bibliotecología. Documentación, Archivística y Museología, realizado el pasado 29 de septiembre de 2006, aprobó y adopto el 30 de junio de todos los años como el DIA DEL BIBLIOTECARIO BOLIVIANO, en homenaje a la disposición antes citada y en reconocimiento a la digna labor que desarrollan los trabajadores de la información, en beneficio de la sociedad.

Que considerando la importancia de la creación de bibliotecas públicas en el país es necesario instituir dicha fecha como el día del bibliotecario Boliviano por lo que corresponde dictar el presente instrumento legal.

POR TANTO:

El Ministro de Trabajo, en aplicación a la Ley No.- 3351, artículo 4º y del Decreto Supremo No.- 28631, artículo 81, inciso m).

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Instituir el 30 de junio de todos los años como el DIA DEL BIBLIOTECARIO BOLIVIANO, en homenaje a la creación de bibliotecas públicas mediante Decreto de 30 de junio de 1838 promulgado por el Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Walter Delgadillo Terceros, MINISTRO DE TRABAJO.

ES CONFORME: Fdo. Adalberto Rojas Arteaga, VICEMINISTRO DE TRABAJO DESARROLLO LABORAL Y COOPERATIVAS.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Paz, 2 de Octubre de 2007



Marcelino Argueta
Marcelino Argueta
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE ARCHIVO CENTRAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO